



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00006-00
Despacho Comisorio 081
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.964

1

En atención a la solicitud de la apoderada judicial del Banco Finandina de desistimiento del despacho comisorio de la referencia, porque se pagó la obligación por la parte demandada, esta se acepta. En consecuencia, se ordena su devolución al lugar de origen, previas las correspondientes observaciones en libros radicadores.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33db09cb27e186eb044d6f9e078e5836acc432a304de9b990c754de928f46716

Documento generado en 12/10/2020 04:13:20 p.m.